

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de 2020

Ref.: 033 2014-00442 00

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante (fls. 240 a 248) con fundamento en art. 286 del C.G.P. se corrige el auto de fecha 30 de septiembre de 2020, En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Señalar la hora de las 9.30 del día 10 del mes de diciembre de 2020, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de división dentro del presente proceso.

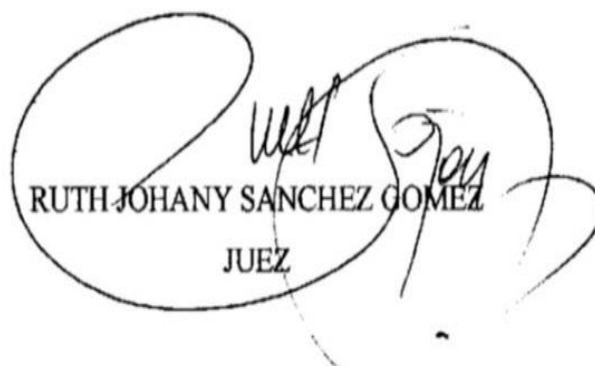
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, la oferta deberá ser presentada por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial correspondiente al 40% del avalúo, que se debe realizar en el Juzgado 51 Civil del Circuito de esta ciudad. (Inciso 4° art. 411 del C G del P.)

La licitación comenzara en la fecha y hora indicadas, transcurrida una (1) hora desde el inicio de la misma, se abrirán los sobres cerrados contentivos de las ofertas debidamente suscritas por los interesados.

Fíjese aviso y dentro del término legal realicense las publicaciones de Ley Art. 450 C.G.P.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 40 fijado hoy 17 de noviembre 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario